



CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Nit: 891.180.118-4 --- Código Postal: 416020 --- Código DANE: 41026

PAGINA: 1 de 3

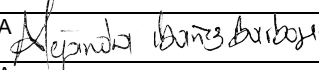


CA-SMC-002 -2026

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CA-SMC-002-2026

CONTRATISTA:	MARIA DEL PILAR RAMIREZ DÍAZ
IDENTIFICACION:	C.C. 26.424.760 de Neiva Huila.
FECHA DEL CONTRATO:	30 DE ABRIL DE 2026
Nº DEL CONTRATO:	CA-SMC-002-2026
CLASE DE CONTRATO:	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.999.200) M/CTE
FORMA DE PAGO PACTADA EN EL CONTRATO:	<p>El Concejo Municipal de Altamira pagará al contratista mediante UN (01) UNICO PAGO, según el suministro entregado, previa presentación de la factura de cobro o documento equivalente con el lleno de los requisitos de ley e informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753</p>

Proyectó	Lili Alejandra Ibañez Barbosa Apoyo Profesional en Contratación	FIRMA 
Revisó/Aprobó	Juan Manuel Cardenas Calderon Presidente	FIRMA



CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Nit: 891.180.118-4 --- Código Postal: 416020 --- Código DANE: 41026

PAGINA: 2 de 3



CA-SMC-002 -2026

	de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.			
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir del acta de inicio.			
SUPERVISOR	PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural	Jurídica		
	X			
FECHA DE INICIO:	30 DE ABRIL DE 2026			
ACTAS DE SUSPENSIÓN:	N. A			
ACTAS DE REINICIO:	N. A			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28 DE MAYO DE 2026			
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	
CDP	2026000265	Concejo Municipal	19/03/2026	
RP	2026000214		30/04/2026	
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO				
RELACION DE PAGOS	VALOR	EJECUTADO	SALDO	
UNICO PAGO	(\$3.000.000)	(\$2.999.200)	\$ 800	
VALORES CONTRACTUALES				
VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	EJECUTADO	SALDO
(\$ 5.000.000)	\$0	(\$ 3.000.000)	(\$2.999.200)	\$ 800
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO				
Por lo anterior como supervisor del contrato de CA-SMC-002-2026, certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo y se autoriza el siguiente pago.				
VALOR A PAGAR				
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE			\$4.999.900	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL INFORME				

Proyectó	Lili Alejandra Ibañez Barbosa Apoyo Profesional en Contratación	FIRMA	
Revisó/Aprobó	Juan Manuel Cardenas Calderon Presidente	FIRMA	



CONCEJO MUNICIPAL DE ALTAMIRA

Nit: 891.180.118-4 --- Código Postal: 416020 --- Código DANE: 41026

PAGINA: 3 de 3




CA-SMC-002 -2026

En el Despacho del Concejo Municipal de Altamira Huila se reunió **JUAN MANUEL CARDENAS CALDERON**, en calidad de PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL y supervisor (a) del contrato mencionado y El (la) contratista **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ- C.C. 26.424.760 DE NEIVA HUILA**, con el objetivo de suscribir la presente acta de **Terminación y Liquidación** del contrato CA-SMC-002-2026.

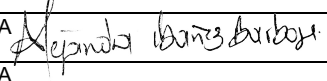
En desarrollo de la reunión se constató que el contratista cumplió con el objeto del contrato prestando el Servicio requerido.

Por su validez de este documento firman los que en ella intervienen:

Informe presentado en Altamira Huila, 28 de mayo de 2026.


JUAN MANUEL CARDENAS CALDERON
Presidente Concejo Municipal
Supervisor


MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ
Contratista

Proyectó	Lili Alejandra Ibañez Barbosa Apoyo Profesional en Contratación	FIRMA 
Revisó/Aprobó	Juan Manuel Cardenas Calderon Presidente	FIRMA